



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00437259- -UNC-ME#FCS

VISTO:

El pedido elevado por el Mgter. Jorge Octavio Pellicci, Director de la Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal, radicada en el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Sociales, en relación a la admisión de estudiantes de la séptima cohorte de la carrera; y

CONSIDERANDO:

Que la Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal ha sido acreditada por CONEAU mediante Res. N° 205/2020 y cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título mediante Res. ME N° 2361/21

Que se ha aprobado la apertura de la séptima cohorte de la carrera, mediante RDI N° 712/2021.

Que en orden N° 3 del expediente el Director de la carrera informa los datos personales de las/los estudiantes admitidos en dicha cohorte como así también el orden de mérito correspondiente.

Que lo solicitado cuenta con el V°B° del Secretario de Posgrado, Dr. Eduardo Bologna.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Art. 1°: Reconocer los postulantes admitidos en la séptima cohorte de la Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal, radicada en el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública, de acuerdo al siguiente orden de mérito:

N°	Nombre	DNI	Puntaje
1	Argañarás Módigo Ariana Andrea	36139645	82,6
2	Begliardo María Noelia	29509029	81,64
3	Echenique Maria Dolores	22162504	75,42
4	De María Marina	30992833	72,04
5	Lopez Salvador	35176674	71,8
6	Olivo Gabriela Rocio	30970243	71,03
7	Ramello Maria Ines	30173690	70,23
8	Rios Alejandro	32785294	70,06
9	Terre Maria Eugenia	16292090	70,02
10	Garcia Li Muli Cristian Ariel	23822523	69,5
11	Ospina Marleny	PAS AV 411229	69,03
12	Rover Luciano	38850327	68,31
13	Somale Valeria Marina	31625813	64,13
14	Avedano Leandro Agustin	24614317	62,75

15 Carreras Alcides Adrian	24018803	58,04
16 Astorga Vanesa	35472747	56,92
17 López Amaya Juan Facundo	33388577	54,29
18 Alvarez Maria Eugenia	35164204	50,09
19 Murua Silvia Paola	24356527	49,82
20 Reiner Julieta	39070077	44,51
21 Lugones Dario	30154622	43,06
22 Pagnucco Ismael	33380701	41,24
23 Aguirre Marcos Samuel	38251003	40,2
24 Girela Juan Cruz	39869445	38,18
25 Pérez Pereyra Maximiliano Federico.	36233519	34,62

Art. 2º: Protocolizar. Comunicar al IIFAP y la Secretaría de Posgrado. Publicar. Oportunamente, archivar.